



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones del mes de Diciembre 2023.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 09 días del mes de febrero del año 2024.

Bessy Carolina Díaz Varela
Secretaria Municipal Adjunta



Acta 051-2023

Sesión Ordinaria de carácter publica, realizada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, correspondiente a la primera quincena siendo el **Miércoles 06 de Diciembre de 2023** desarrollándose la siguiente agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: ☞ **Hon. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa**, Alcalde Municipal. ☞ **Hon. María Isabel Sabillón Sabillón** Vicealcaldesa Municipal. ☞ Los Regidores: ☞ **Hon. Nelvin Omar Ríos Ríos Reg. 01º**. ☞ **Hon. María Elizabeth Trejo Ramírez Reg. 02º**. ☞ **Hon. Jorge Enrique López Paz Reg. 03º**. ☞ **Hon. José Antonio Guzmán López, Reg. 04º**. ☞ **Hon. Arsenio de Jesús Sabillón Peña Reg. 05º**. ☞ **Hon. Karla Ivón Ríos Castellanos Reg. 06º** ☞ **Hon. Marvin Javier Valdiviezo Hernández Reg. 07º**. ☞ **Hon. Graciela Canales Fernández Reg. 08º**.

☞ **Apoderado Legal Municipal:** Abg. Mauro Mejía Andrade, representado por el Abg. Mauricio Mejía Sabillón. ☞ **Comisionada Municipal:** Sra. Karla Patricia Monterroza Días. No Asistió: ☞ **Comisión Ciudadana de Transparencia:** Vocales. Sr. Francisco Félix Herrera, No Asistió: Presidenta, Velinda Mercedes Velásquez Corea. Vocal, Marvin Santiago. ☞ **Consejo de Desarrollo Municipal:** **03-** María Victoria Paz Hernández, **04-** Wilson Gregorio Figueroa Paz ☞ No Asistieron: **01-** Dsman Arturo Guzmán Muñoz. **02-** Marcos Antonio Alcerro, **05-** Neptaly Samuel Montoya García. **06-** Indira Pamela Ordoñez Sierra. ☞ Por ante la Sra. Bessy Carolina Díaz García Secretaria Municipal Adjunta que da fe de lo tratado.

02º Declaración de Inicio de la Sesión: El Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal, comprobado el quórum declaró abierta la sesión a la 01:40 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Sra. Velinda Mercedes Velásquez, presidenta Comisión Ciudadana de Transparencia.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por la Secretaria Municipal Adjunta y ampliamente discutida. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana.

01- Jorge Alberto Ávila Flores: Verbalmente manifiesta y se hace presente para saber sobre el acuerdo tomado con respeto a la solicitud que presento a corporación para quitar el Patrimonio Familiar que pesa sobre su propiedad." ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primera:** Remitir certificación de punto de acta al asesor legal para que haga las investigaciones ante el IP si es procedente quitar el Patrimonio familiar a una parte de la propiedad. **Segunda:** Que la Directora Municipal de Castro realice inspección de campo y elaboren el plano de la parte que pretende vender el Sr Jorge Alberto Ávila.

02- Suspensión de Convenio Intrafamiliar: Con fecha 6/12/2023, con firma y huella se recibió la siguiente solicitud que dice: "Por este medio yo Sonia Waldina Sales Vallecillo Con No Identidad 0508-1990-00319, de la aldea de Rio Lindo, me dirijo a ustedes para solicitarle me suspendan Convenio intrafamiliar de propiedad ubicada en Col. Belén ya que por problemas



económicos y deudas con la energía eléctrica, municipalidad necesito vender la propiedad y poder solventar mis deudas" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** No procede en vista que se encuentra con patrimonio familiar y fue una de las personas que califico en la construcción de su casa de habitación a través de (ONG) Cepudo.

03- Donación de solar Ubicado en Barrio Suyapa de Rio Lindo: Con fecha 29/11/2023 y firmada por la Sra. Nohemí Zavala Flores que dice "El motivo de esta nota es para hacerle una solicitud de un solar que está ubicado en el Barrio Suyapa al par de la tubería, el motivo de hacerle esta solicitud es porque yo soy de escasos recursos y soy madre de hijos y ya no alcanzó pagar alquiler" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir a la Directora de Catastro municipal para que realicen inspección de campo y presenten dictamen en próxima sesión.

04- Corte de Arbol Aldea Quebradas de Agua: El Sr. Pablo Vasques, vecino de la aldea de Quebradas de Agua, verbalmente solicita a la Corporación Municipal la autorización para poder cotar un árbol (San Juan) el cual es de un gran alto riesgo a su propiedad. En varias ocasiones se ha presentado a la Oficina de UMA a solicitar su respectivo permiso, manifestándole que es esa zona no es permitido otorgar permisos para corte de árbol, en vista que se encuentra en una zona rural. manifestando que si se han otorgado permisos en dicha aldea a otras personas. Al mismo tiempo se solicitó presencia de la Directora de UMA del cual ella manifestó que en la Aldea de Quebradas de Agua no es procedente otorgar permisos ya que se encuentra en una Zona de reserva o protegida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir a la Directora de UMA para que en próxima sesión presente un informe detallado de los permisos que se han otorgado en la Aldea de Quebradas de Agua de los años 2022 y 2023.

06ª Ratificación de Acta N° 050-2023: No habiendo más modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Ratificar el Acta N° 050-2023

07ª Discusión y Aprobación de Acta N° 051-2023: No habiendo modificaciones. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 051-2023.

08ª Lectura de Correspondencia: No se recibió correspondencia.

09ª Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes siguientes:

01- De Kensy Patricia Tacho Martínez, Direct Interina de UMA. Presenta informes que dicen:

A- Poda de Árboles "Consorcio CHNT-Energía PD: Con fecha de recibido 29/11/2023 firmada y sellada se recibió la siguiente solicitud que dice: "Por medio de la presente Yo, Elmin Edan Mejía Martínez, mayor de edad, casado, ingeniero electricista industrial, hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula y con documento nacional de identificación número 1808-1972-00647, actuando en condición de representante legal del "Consorcio Chint-Energia PD", desarrollador del proyecto de Construcción de 26 km de línea de Transmisión en 230 KV y repotenciación de 20 KM de línea de 138 KV a 230 KV, tramo eléctrico San Buenaventura-San Pedro Sula Sur, el cual como es de su conocimiento, es un proyecto de prioridad nacional, con el debido respeto y de la manera más atenta, me dirijo a este despacho, para solicitar su apoyo,



con el fin de obtener la autorización y ejecución para la poda de 167 árboles de diferentes especies (adjunto listado), que se encuentran ubicadas a lo largo del sector de Rio Lindo y en terrenos que son propiedad de comercializadora hondureña de mercadeo agrícola "COMHASA", esto en virtud de que estas, dificultan las labores de montaje del tendido del cableado en Torres y Postes, que corresponden al proyecto antes mencionado; El proyecto corresponde a la empresa nacional de Energía Eléctrica "ENEE" y cuenta con Licencia ambiental No. 126-2021, emitida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) Cabe mencionar que la poda de mantenimiento se realizara de manera selectiva de las ramas que interfieran con el tendido." **B- Inspección Sobre Permiso Para Realizar Poda de Arboles:** A continuación, les presento lo siguiente, Según lo solicitado por Consorcio Chint-Energía PD, encargada del proyecto de construcción de 26 KM de línea de transmisión en 230 KV y Repotenciación de 20KM de línea de 138 KV, tramo eléctrico San buenaventura-San Pedro sula, siendo propietario del proyecto la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (Enee), con la finalidad de realizar poda en la zona por donde atraviesa las líneas de transmisión se procedió a realizar lo siguiente: **1.** Se realizo inspección de campo, para realizar levantamiento de la cantidad de 167 árboles, así como dejarlos debidamente identificados y tomar coordenadas del sitio, estos árboles se encuentran en la propiedad de Compañía Hondureña de Mercadeo Agrícola, S.A de C.V, la cual extendió una nota de autorización al Consorcio Chint Energía PD, para que procediera a realizar solicitud de poda de los árboles que dificultan el tendido de las líneas del proyecto. **2.** Se solicita respetuosamente a la Honorable corporación municipal realizar análisis y emita resolución respectiva. Después de un análisis y revisión a la documentación presentada **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que la Empresa COMHASA sea quien envíe la nota correspondiente solicitando la respectiva Poda de Árboles en vista que se encuentran dentro de la Compañía Hondureña de Mercadeo Agrícola, S.A de C.V.

C- Informe sobre Inspección Realizada a los Carwhas: **1.** Se realizo la inspección en los establecimientos de lavados de vehículos, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las medidas ambientales e informar sobre la normativa establecida por Mi-ambiente en el caso de que estos extraigan el agua mediante bombas eléctricas de los (ríos o quebradas), si la cantidad es mayor a 0.06 litros por segundo de agua extraída será necesario solicitar Licencia ambiental en caso de que magnitud de agua extraída sea menor a 0.06 litros por segundo se deberá de solicitar la constancia de no requerir Licencia Ambiental. **2.** En caso de hacer uso del agua conectada a la red de uso doméstico deberán de solicitar al comité de Bienestar social una constancia para presentarla ante la UMA. **3.** Darle tratamiento al agua, que se desecha después del proceso de lavado de los vehículos (colocar trampa grasa sistema de filtración que depure el agua de cualquier resto químico y sedimento de tierra o lodo)". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Nombra comisión integrada por: Directora de UMA, Reg. José Antonio Guzmán comisión de medio ambiente, Asesor Legal Municipal, convocando a una reunión en el Palacio Municipal a todos los Propietarios de Carwhas, y el Sr. Rodrigo Pineda.



02- De Mauricio Mejía Sabillón, Representante del Asesor Legal. Presenta los siguientes informes:

A- Actividades Realizadas del 21 de Nov al 06 de Dic. 2023: ☞ **Mar/21/Nov:** Participe en la celebración de la sesión del Pleno de la Corporación Municipal. ☞ **Mar/28:** Reunión con los Directores de Catastro, Control Tributario, Departamento de Justicia Municipal, La Unidad Municipal Ambiental, y la Secretaría Municipal, con el objetivo primordial de encontrar la información administrativa y técnica de estos entes de la administración municipal, que nos llevara a sacar conclusiones sobre la legalidad o ilegalidad del funcionamiento de la estación de venta de gas LPG vehicular y residencial de la comunidad de San Buenaventura. ☞ **Jue/30:** Se presentó por la vía digital ante la Secretaria Municipal, el informe legal sobre el funcionamiento dentro del marco de la legislación ambiental de la estación venta de gas LPG vehicular y residencial de la Comunidad de San Buenaventura. ☞ **Vie/01/Dic:** Me persone ante las oficinas Municipales de Catastro y Secretaría Municipal para conocer de cerca las actividades concernientes a nuestra labor como Apoderado Legal. -☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Asesor Legal

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los informes siguientes:

A- De Carlos Eduardo Rodríguez Sosa, Alcalde Municipal: Presenta el informe siguiente:

01- Actividades del 22 de Nov al 06 Dic/2023: ☞ **Mie/22/Nov:** Entrega de materiales para construcción de tanque de agua en Aldea Quebradas de Agua. * Supervisión proyecto pavimentación en Barrio el Centro de Cañaverál, en compañía de nuestro Equipo Técnico de Obras Públicas y Auditoría. * Recorrido por el bloque #2 de Colonia la Paz, de Aldea Rio Lindo donde observamos las pilas de oxidación las cuales se encuentran en muy mal estado y se les dará mantenimiento. ☞ **Jue/23:** Atención en oficina: 03 visitas atendidas. * Visita a Aldea El Borbotón a Colonia Las Evitas a inspección de canchita donde se realizará el proyecto de techado e iluminación de la misma, proyecto gestionado con la Diputada Linda Donaire. * Visita a Aldea El Borbotón a Colonia Las Evitas a inspección de proyecto pavimentación el cual será reanudado próximamente. ☞ **Vie/24:** Atención en oficina: 02 visitas atendidas. * Inauguración de primera etapa proyecto Auditorio en Instituto Gubernamental San Buenaventura de Aldea San Buenaventura, en conjunto con Empresa Nacional Portuaria, Empresa Rio Blanco, Sociedad de Padres de Familia y Patronatos alternos. * Recorrido en Bloque #4 de Colonia la Paz con el vice presidente del patronato Abimael Zúniga, proyecto de Alcantarillado sanitario, donde la Corporación Municipal aportó los materiales y el patronato y la población la contrapartida en mano de obra y topografía. ☞ **Lun/27:** Atención en oficina: 09 visitas atendidas. * Entrega de materiales de construcción para mejoramiento de plaza del árbol de Aldea Cañaverál. * Supervisión de proyecto muro de contención sistema de alcantarillado para aguas lluvias y cunetas del programa "Camino Productivos". Entrega de materiales para proyecto de pavimentación en Barrio Buenos Aires de Aldea Rio Lindo. ☞ **Mar/28:** Visita a la Asociación de Municipios de Honduras en Tegucigalpa con el presidente Lic. Nelson Castellanos para entrega de perfiles de reconstrucción escolar. ☞ **Mie/29:** Visita a centros educativos a



437 ~



clausura de clases; kínder Mi Primer Estudio de Bº Buenos Aires, Rio Lindo, kínder Mi Segundo Hogar Col. La Paz, Rio Lindo, kínder Mis Días Felices Barrio Suyapa, Rio Lindo, Graduaciones en Instituto San Buenaventura. ☞ **Jue/30:** Visita a Fundación AHLE a clausura de clases del Instituto Gubernamental Dr. Jorge Fidel Durón por la mañana y por la tarde graduaciones de alumnos de bachiller. ☞ **Vie/01/Dic:** Atención en oficina: 02 visitas atendidas. * Reunión con Coordinación Municipal de Salud para tratar tema de problemática de dengue en el Municipio. ☞ **Lun/04:** Visita a Centro de Salud Rigoberto Madrid de Cabecera Municipal a supervisión de instalación de puertas de vidrio para salas climatizadas por empresa Rio Blanco. ☞ **Mar/05:** Entrega de materiales navideños a comité arbolito navideño de plaza del árbol de Aldea Cañaveral. * Reunión con representantes de habitad para la Humanidad. * Reunión con fuerzas vivas y patronatos del Municipio. * Reunión con empleados para planificación de actividades próximas para eventos navideños. ☞ **Mie/06:** Atención en oficina: 01 visita atendida. * Sesión Ordinaria de Corporación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. alcalde.

B- De María Isabel Sabillón Sabillón, Vicealcaldesa Municipal: No presento informe

C- De Comisiones Municipales: No se presentó informe.

11º Otros Informes: No se presentó informe

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se presentaron tramites:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibió solicitudes.

B- Dictámenes para Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: Se presentaron los siguientes tramites.

01- Marvin Javier López: Mayor de edad, unión libre, maestro de educación básica, hondureño, documento de identificación N° 0508-1975-00348, con domicilio en Barrio Lempira de San Francisco, Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado Barrio Lempira de San Francisco-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

Al Norte: 42.00 Mts. Colinda con Justo Rufino Fernández Morales ☞ **Al Sur: 41.60 Mts.** colinda con Marvin Javier López y Rodin Limas Paz. ☞ **Al Este: 41.10 Mts.** Con Colinda con Calle de por medio, Gilda Margoth Paz Herrera, Yobani Maradiaga. ☞ **Al Oeste: 41.10 Mts.** Colinda con Calle de por medio, Raúl Fernández y Zoila Doblado. ☞ **Área Superficial: 1,704.32 Mts²** ☞ Valor catastral del predio **L. 235,767.11.** ☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 47,153.45** (cuarenta y siete mil ciento cincuenta y tres lempiras con 45/100) según recibo N° 222067 de 30/11/2023. ☞ **Expediente N° 015.**

02- Irma Senaida Rodríguez Alfaro: Mayor de edad, soltera por viudez, comerciante, hondureña, documento de identificación N° 0508-1973-00468, con domicilio en Residencial Las Glorias de Peña Blanca, Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortés, en tránsito por esta ciudad, quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio ubicado en Barrio Pueblo



Nuevo de San Buenaventura-Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, cuyas medidas y colindancias según Diagrama de Parcela son las siguientes:

Al Norte: 10.20 Mts. Colinda con Baudilio Rivera ☞ **Al Sur: 18.00 Mts.** Colinda con Callejón de acceso y Hilton Yanuario Rodríguez. ☞ **Al Este: 23.60 Mts.** Colinda con René Vásquez. ☞ **Al Oeste: 19.00 Mts.** Colinda con Hilton Yanuario Rodríguez y Héctor Feliciano Rodríguez Leonardo ☞ **Área Superficial: 313.99 Mts²** ☞ **Valor catastral del predio L. 49,980.93.**
☞ Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 9,997.00** (nueve mil novecientos noventa y siete lempiras con 00/100) según recibo N° 222112 de 04/12/2023.
☞ **Expediente N° 021.**

El predio descrito con el N° 01 se desmembra del Terreno Buenavista Municipal Privado inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 87, Tomo 2664. Y el N° 02 se desmembra del Título Poza Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90, Tomo 1794, del "Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral con asiento en ciudad San Pedro Sula, Cortés. ☞ **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Art. N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Art. 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento. ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** ☞ **Primero:** De ejecución inmediata vender el predio antes descrito en dominio pleno a: ☞ **01- Marvin Javier López, 02- Irma Senaida Rodríguez Alfaro**, facultando ampliamente al Sr Carlos Eduardo Rodríguez Sosa Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22/08/2000 y el Art. 108 de la Ley de Municipalidades. ☞ **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: ☞ **01- Marvin Javier López, 02- Irma Senaida Rodríguez Alfaro**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art. N° 1632 del Código Civil. La Municipalidad entregará la escritura de Dominio Pleno debidamente registrada en el Instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, pagando el propietario del predio las costas de registro que requiera el Departamento de Catastro Municipal.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó tramites.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentó elevación.

14º A- Transferencias, B- Ampliaciones y C- Modificaciones: No se presentaron.

01- Transferencia N° 023/2023 Construcción Plaza del Árbol Cañaverál: Con instrucciones del Señor alcalde municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en el presupuesto de Egresos año 2023 por la cantidad de **L. 100,000.00** para Proyecto de construcción de Plaza del Árbol Cañaverál:

Debito L. 100,000.00



439 ~



Cta. N°	Descripción	Valor L.
13 05 001 000 001 47210 15-013-01 20	Construcción Plaza del Árbol Cañaverál	100,000.00

Crédito L. 100,000.00

13 05 001 000 008 47210 15-013-01 20	Construcción Plaza del Árbol Cañaverál	100,000.00
--------------------------------------	--	------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

02- Transferencia N° 024/2023 Mejoramiento de Pilas de Oxidación: Con instrucciones del Señor alcalde municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en el presupuesto de Egresos año 2023 por la cantidad de **L. 250,000.00** para Mejoramiento de Pilas de Oxidación Rio Lindo:

Debito L. 250,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor L.
11 02 000 001 000 54110 11-001-01 20	Discapacidades especiales	45,000.00
11 05 000 001 000 54200 11-001-01 20	Agua y saneamiento	100,000.00
11 08 000 001 000 54200 11-001-01 20	Seguridad alimentaria	40,000.00
11 06 001 000 001 47210 11-001-01 20	Mejoramiento de alumbrado publico	65,000.00

Crédito L. 250,000.00

11 05 002 000 005 47210 1-001-01 20	Mejoram de Pilas de Oxidación Rio Lindo	250,000.00
-------------------------------------	---	------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

03- Transferencia N° 025/2023 Para Varios Proyectos: Con instrucciones del Señor alcalde municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en el presupuesto de Egresos año 2023 por la cantidad de **L. 215,000.00** para Gastos de inversión Social

Debito L. 215,000.00

Cta. N°	Descripción	Valor L.
11 06 001 000 001 47210 11-001-01 20	Mejoramiento alumbrado publico	115,000.00
13 05 004 000 001 47210 15-013-01 20	Construcción Plaza Comercial Rio Lindo	100,000.00

Crédito L. 215,000.00

11 04 000 002 000 54200 11-001-01	Apoyo a la salud todo el municipio	100,000.00
13 04 000 003 000 54100 15-013-01	Ayudas sociales varias	100,000.00
11 05 000 002 000 54200 11-001-01	Mejoram pilas de oxidación San Francisco	15,000.00

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto.

04- Transferencia N° 026/2023 Construcción de Muro de Contención: Con instrucciones del Señor alcalde municipal por medio de la presente se solicita la Transferencia en el presupuesto de Egresos año 2023 por la cantidad de **L. 769,106.23** Según punto de acta por cambio de Proyecto de Const Caja Puente (Menor) de 2x2 de Dos carriles y cunetas enchapadas de piedras en Aldea de Cañaverál con Fondos Caminos Productivos para utilizarlos en Proyecto Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias para Drenaje de Aguas Lluvias de Cañaverál:



440 ~

**Debito L. 769,106.23**

Cta. N°	Descripción	Valor L.
15 01 010 000 002 47210 11-011-02 20	Constr caja puente (menor) de 2x2 de Dos Carriles y cunetas enchapadas de piedras en la aldea de Cañaverál	752,133.64
15 01 010 000 002 47210 15-013-01 20	Constr caja puente (menor) de 2x2 de Dos Carriles y cunetas enchapadas de piedras en la aldea de Cañaverál	16,972.59

Crédito L. 769,106.23

15 01 011 000 001 47210 11-011-02 20	Proyecto Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias para Drenaje de Aguas Lluvias, Cañaverál	752,133.64
15 01 011 000 001 47210 15-013-01 20	Proyecto Construcción de Muro de Contención y Obras Complementarias para Drenaje de Aguas Lluvias, Cañaverál	16,972.59

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la transferencia solicitada por la Direct de Contabilidad y Presupuesto

15° Puntos Varios: Se presentaron los siguientes puntos:

01- Aprobación del Calendario de Sesiones Corporativas Año 2024: El Sr. alcalde propone la aprobación del Calendario de Sesiones de la Corporación Municipal para el año 2024, con la opción de cambiar las fechas establecidas según las actividades que le señale su agenda de trabajo.

N°	Fecha	N°	Fecha
01	Ene: Vie 05	13	Jul: Lun 01
02	Ene: Mie 17	14	Jul: Lun 15
03	Feb: Vie 02	15	Ago: Vie 02
04	Feb: Vie 16	16	Ago: Vie 16
05	Mar: Vie 01	17	Sep: Lun 02
06	Mar: Vie 15	18	Sep: Dom 15
07	Abr: Mar 02	19	Oct: Mar 01
08	Abr: Mar 16	20	Oct: Mar 15
09	May: Vie 03	21	Nov: Vie 01
10	May: Vie 17	22	Nov: Vie 15
11	Jun: Lun 03	23	Dic: Mar 03
12	Jun: Lun 17	24	Dic: Mar 17
01	Extraordinaria	03	Extraordinaria
02	Extraordinaria		

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el Calendario de Sesiones de la Corporación Municipal para el año 2024, permitiendo el cambio

de algunas fechas establecidas según las actividades agendadas por el Sr. alcalde, el que entrara en vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

02- Donación de Suministro Eléctrico: El Sr. Alcalde municipal verbalmente informa que se realizó gestiones ante Honorables Diputados del Congreso Nacional de la República, del cual se recibirá una donación por medio de la Secretaria de Gobernación y Justicia, se asignara un fondo a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, para la dotación de Compra de Suministros Eléctricos para el instituto Juan Alberto Melgar Castro de la aldea de Cañaverel, por lo cual propone ante la corporación municipal autorización para la firma de Convenio." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** De ejecución inmediata autorizar al Sr alcalde para que realice la firma del Convenio para la donación de Compra de Suministros Eléctricos para el instituto Juan Alberto Melgar Castro de la Aldea de Cañaverel.

03- Proyectos que no Quedaron Contemplados en el Plan de Inversión 2024: El Sr. Reg. Nelvin Omar Ríos Ríos verbalmente manifiesta, que haciendo un análisis al Plan de Inversión para el año 2024, con respecto a la aldea de Tapiquiales, se le esta asignando un presupuesto muy bajo, quedando lo que es el proyecto macro agua potable, según lo recaudado o pagado, por la comunidad, revisando los informes de recaudación Tapiquiales aumentó en el pago de sus impuestos, por lo que propone que los proyectos que se presentaron en su momento sean tomados en cuenta, de acuerdo a las solicitudes que recibió el Sr. alcalde. El Sr. Alcalde le explica al Sr. Regidor que para el próximo año se iniciara con un saldo superior a años anteriores, al momento de presentarse la ampliación con los saldos iniciales hay se puede dejar ya plasmado que proyectos se realizaran, estando muy de acuerdo que la aldea de Tapiquiales ha mejorado en el pago de sus impuestos". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar de ejecución inmediata la propuesta presentada por el Re. Nelvin Omar Ríos Ríos

Espacio para Revisar Leyes, Reglamentos y Otros: Recordando la Ley de Municipalidades y su Reglamento: Capítulo II. De Las Mancomunidades O Asociaciones Voluntarias De Municipios. Art. 28.- (Según reforma por Decreto 127-2000) Los miembros de las Corporaciones Municipales, dependiendo de la capacidad económica de las respectivas municipalidades, percibirán dietas por su asistencia a sesiones, o recibirán el sueldo correspondiente según se desempeñen en comisiones de trabajo a medio tiempo o a tiempo completo. Los miembros de las Corporaciones Municipales tendrán derecho a viáticos y gastos de viaje cuando tuvieren que ausentarse de sus municipios para cumplir misiones temporales que les encomiende la propia Corporación Municipal, o en su defecto, el Alcalde. En todo caso, los gastos de funcionamiento de las municipalidades, incluido el pago de dietas, no podrán exceder los límites establecidos en el Artículo 98 numeral 6) de esta Ley, so pena de incurrir en responsabilidad. El Alcalde, Vice Alcalde y los Regidores gozarán de las prerrogativas siguientes: **1)** No ser llamado a prestar servicio militar en tiempo de guerra; **2)** No ser responsable por sus propuestas dentro de la ley, ni por sus opiniones vertidas en relación con sus funciones. En estos casos, si se les imputare un delito, se aplicará el procedimiento especial de antejuicio en la misma forma que a los jueces; **3)** Derecho a que se les extienda pasaporte

oficial para el cumplimiento de funciones; **4)** Presentar toda clase de propuestas, peticiones y recursos; **5)** Pedir información a la Alcaldía en las diferentes dependencias, así como a obtener oportuna respuesta; y, **6)** No ser removidos ni suspendidos, sin que previamente se les siga el antejuicio correspondiente, conforme al procedimiento establecido por la Ley. **Art. 29.-** Son deberes de los miembros de la Corporación Municipal: **1)** Asistir puntualmente a las sesiones de la Corporación y cumplir sus funciones con diligencia; **2)** Emitir su voto en los asuntos que se sometan a decisión de la Corporación. En ningún caso podrán abstenerse de votar, salvo que tuviese interés personal; **3)** Cumplir las comisiones que le sean asignadas; **4)** Justificar las solicitudes de licencia para no asistir a sesiones; **5)** Responder solidariamente por los actos de la Corporación Municipal, a menos que salven su voto; y, **6)** Las demás que la Ley señale. **Art. 30.-** Está prohibido a los miembros de las Corporaciones Municipales: **1)** Intervenir directa o por interpósita persona en la discusión y resolución de asuntos municipales en los que ellos estén interesados, o que lo estén sus socios, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como en la contratación u operación de cualquier asunto en el que estuviesen involucrados; **2)** Adquirir o recibir bajo cualquier título directa o indirectamente bienes municipales; y, **3)** Desempeñar cargos administrativos remunerados dentro de la Municipalidad. La violación de lo anterior, dará lugar a la nulidad del acto incurrido, sin perjuicio de las acciones legales que en derecho procedieren. **Art. 31.-** (Según reforma por Decreto 48-91) No podrán optar a cargos para miembros de la Corporación Municipal: **1)** Los deudores morosos con el Estado o con cualquier Municipalidad; **2)** Quienes ocupen cargos en la administración pública por Acuerdo o por Contrato del Poder Ejecutivo y los militares en servicio. Se exceptúan los cargos de docencia del área de salud pública y asistencia social, cuando no haya incompatibilidad para el ejercicio simultáneo de ambas funciones; **3)** Quienes, habiendo sido electos en otros períodos, no hubiesen asistido a las sesiones de la Corporación Municipal en más de sesenta por ciento (60%) en forma injustificada; **4)** Quienes fueren contratistas o concesionarios de la Municipalidad; **5)** Los ministros de cualquier culto religioso; y, **6)** Los concesionarios del Estado, sus apoderados o representantes para la explotación de riquezas naturales o contratistas de servicios y obras públicas que se costeen con fondos del municipio y quienes por tales conceptos tengan cuentas pendientes con este. **Art. 31-A.-** (Adicionado por Decreto 127- 2000) La Corporación nombrará un Secretario, un Auditor, en su caso, un Tesorero y un Comisionado Municipal que ejercerá funciones de Contralor Social, cargos estos últimos que recaerán en personas ajenas a la Corporación. El Alcalde, o en su defecto el Vice Alcalde convocará y presidirá las sesiones de la Corporación. **Art. 31-B.-** (Derogado Según artículo 5 del Decreto 143-2009) **Art. 31-C.-** (Adicionado por Decreto 127-2000) El Secretario, el Auditor, el Tesorero y el Comisionado Municipal, cumplirán con las funciones establecidas en esta Ley. **Art. 32.-** (Según reforma por Decreto 127- 2000) Las Corporaciones Municipales sesionarán ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueben en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocadas por el secretario de la Corporación Municipal por orden del alcalde, actuando de oficio o a petición de la mitad de los Regidores,



443 ~



por lo menos. Si el alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción, conforme a esta Ley. La Corporación podrá instalarse, sin necesidad de previa convocatoria, cuando el Alcalde, Vice Alcalde y los Regidores propietarios se encontrasen todos presentes y así lo decidieren, lo mismo que la agenda. **Art. 32-A.-** (Adicionado por Decreto 127- 2000) Las convocatorias para sesión de la Corporación, deberán hacerse por escrito, indicando el lugar, el día y hora, detallando los asuntos a tratar y deberán ser firmados por el Alcalde o Vice Alcalde, en su caso. Las convocatorias se entregarán junto con copias de los documentos objeto de la misma, personalmente a los Regidores o, en su defecto, un ciudadano que habite en su residencia, con tres (3) días de anticipación, salvo caso calificado de urgencia. **Art. 32-B.-2** (Adicionado por Decreto 127-2000) Las sesiones de cabildo abierto serán convocadas por el Alcalde, previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal; no podrán celebrarse menos de cinco (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece esta Ley. **Art. 33.-** El quórum para las sesiones se establece con la concurrencia de la mitad más uno de los miembros. Las resoluciones se aprobarán con el voto de la mayoría de los miembros. **Art. 34.-** Las sesiones serán públicas; no obstante, en casos excepcionales, la Corporación Municipal podrá determinar que se haga de otra forma. **Art. 35.-** (Según reforma por Decreto 127- 2000) De toda sesión se levantará acta, en la que se consignará una relación sucinta de todo lo actuado y deberá ser firmada obligatoriamente por los miembros presentes y el Secretario que dará fe. En cada resolución se consignará los votos a favor, votos en contra y abstenciones. Ningún miembro de la Corporación podrá excusarse de emitir su voto, salvo el caso que tenga conflicto de intereses, en cuyo caso deberá de abstenerse de participar con voz y voto. El Acta deberá ser debidamente firmada por todos los miembros que participen en la sesión y servirá de base a la Tesorería para el pago de las dietas respectivas, en su caso. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado de conformidad con lo establecido en esta Ley. Las actas municipales tienen carácter de documentos públicos, en consecuencia, cualquier ciudadano podrá solicitar certificación de las resoluciones y acuerdos, una vez que se encuentren firmes. A efecto de que toda la población o todos los habitantes tengan pleno conocimiento del contenido de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal, la Secretaría Municipal enviará dentro de los tres (3) días siguientes, una certificación de las resoluciones y de los Acuerdos a la Biblioteca Pública Municipal o, en su defecto, exhibirá dicha certificación en un lugar visible y accesible para el público. El incumplimiento de las disposiciones del presente Artículo, dará lugar a las sanciones que establece esta Ley, sin perjuicio del cumplimiento de la misma que podrá exigir cualquier ciudadano vecino del término. **Art. 36.-** (Según reforma por Decreto 127-2000) Las resoluciones de la Corporación quedarán firmes en la misma o en la siguiente sesión y entrarán en vigencia una vez aprobadas, salvo que sean de alcance general, en cuyo caso deberán previamente publicarse. **Art. 37.-** Es competencia de la

Corporación Municipal reunirse para sesionar. Ninguna otra autoridad tendrá facultades para ordenar, suspender o impedir las sesiones de la Corporación Municipal. **Art. 37-A.-** (Adicionado por Decreto 127- 2000) En el presupuesto anual deberán hacerse las previsiones presupuestarias para el funcionamiento de la Corporación. **Capítulo IV. De Las Responsabilidades, Destitución Y Suspensión De Los Miembros De La Corporación Municipal. Art. 38.-** Las Municipalidades, lo mismo que sus miembros, incurren en responsabilidad judicial, así: **1)** Por toda acción u omisión voluntaria cometida en el ejercicio de sus funciones y penada por la Ley; **2)** Auto de prisión decretado por delito que merezca pena que produzca responsabilidad civil, conforme con la Ley; y, **3)** Por daños causados por imprudencia temeraria o descuido culpable o por actos permitidos u obligatorios, que se ejecuten sin convención expresa. **Art. 39.-** (Según reforma por Decreto 48- 91) Son causas de suspensión o remoción en su caso, de los miembros de la Corporación Municipal: **1)** Haber sido ejecutoriamente condenado por la comisión de un delito; **2)** Habérsele decretado auto de prisión por delito que merezca pena de reclusión; **3)** Conducta Inmoral; **4)** Actuaciones que impliquen abandono, y toda conducta lesiva a los intereses de la comunidad en el desempeño de sus funciones, debidamente comprobadas; **5)** Estar comprendido en las causales que establece el Artículo 31 de la presente Ley; **6)** Prevalerse de su cargo en aprovechamiento personal, o para favorecer empresas de su propiedad en las que él sea socio, o de familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, debidamente comprobado por autoridad competente; sin perjuicio de las acciones criminales y civiles que procedan; y, **7)** Malversación de la Hacienda Municipal, comprobada mediante auditoría realizada por la Contraloría General de la República.....


16ª Cierre de Sesión Ordinaria N° 051-2023: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las 04:30 de la tarde.




Carlos Eduardo Rodríguez Sosa
Alcalde Munic



María Isabel Sabillón Sabillón
Vicealcald Munic




Nelvin Omar Ríos Ríos
Reg. 01º



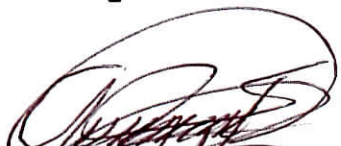
María Elizabeth Trejo Ramírez
Reg. 02º



Jorge Enrique López Paz
Reg. 03º




José Antonio Guzmán López
Reg. 04º




Arsenio de Jesús Sabillón Peña
Reg. 05º



Karla Ivón Ríos Castellanos
Reg. 06º



Marvin Javier Valdiviezo Hernández
Reg. 07º



Graciela Canales Fernández
Reg. 08º



Bessy Carolina Cruz García
Secret Munic Adjunta